

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**17803** ORDEN de 21 de junio de 1977 por la que se convoca el concurso número 1/1977 para cubrir vacantes en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar entre retirados de las Fuerzas Armadas.

Excmos. Sres.: Por existir vacantes en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar, esta Presidencia del Gobierno, previo informe de la Junta Permanente de Personal, en uso de las facultades que le atribuye el artículo sexto, 1, B) del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 88), y de conformidad con cuanto se establece en el artículo cuarto, a) del Reglamento del Cuerpo General Subalterno, aprobado por Decreto 3143/1971, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311), y lo preceptuado en los artículos segundo y cuarto de la Ley 103/1966, de 28 de diciembre, ha tenido a bien disponer:

Primero. Se convoca el concurso número 1/1977 para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar.

Segundo. Podrá concurrir el personal retirado por edad, con categoría de Suboficial o inferior, de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y de los Cuerpos de la Guardia Civil y de la Policía Armada, que reúna las siguientes condiciones:

- a) No tener cumplidos los cincuenta y seis años en la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».
- b) Ser físicamente apto para el cometido propio de los funcionarios del Cuerpo General Subalterno.
- c) No tener nota desfavorable en su documentación personal.

Tercero. Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta a continuación de la presente Orden.

Se podrán solicitar, por orden preferente, cuantas vacantes se deseen de las publicadas en el anexo.

Cuarto. En el plazo de quince días naturales, contados desde la fecha siguiente a la de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los peticionarios elevarán su solicitud al Organismo, Centro o Unidad militar donde radique su documentación personal. A dicha solicitud unirán:

- a) Certificado de buena conducta, expedido por el Organismo militar o puesto de la Guardia Civil del lugar de residencia.
- b) Certificado médico que acredite no poseer defecto físico o enfermedad que le inhabilite para el desempeño de los servicios propios del Cuerpo General Subalterno.

Quinto. Los Organismos, Centros o Unidades militares correspondientes, en un plazo que no podrá rebasar los cinco días naturales siguientes al de la fecha de finalización del plazo anteriormente señalado, cursarán sus peticiones a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, acompañando copia de la documentación personal, que podrá ser sustituida por una certificación en la que consten los siguientes datos:

MODELO DE SOLICITUD DE DESTINO

Primer apellido .....

Segundo apellido .....

Nombre .....

Empleo al retirarse .....

Ministerio al que pertenecía .....

Arma o Cuerpo .....

SUPLICA a V. E. la admisión al concurso convocado por Orden de la Presidencia del Gobierno ..... del actual («Boletín Oficial del Estado» número .....), entre el personal retirado por edad con categoría de Suboficial o inferior, perteneciente a los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y de los Cuerpos de la Guardia Civil y de la Policía Armada (Decreto 2704/1965, de 11 de septiembre), para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar.

Y, caso de corresponderle el ingreso, la adjudicación de uno de los destinos que se expresan al respaldo, por orden de preferencia.

Gracia que espera merecer de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... a ..... de ..... de .....  
(Firma del solicitante)

EXCMO. SR. MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

(Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles. Calle Don Ramón de la Cruz, 17. Madrid)

- 1. Carecer de nota desfavorable.
- 2. Fecha en que le correspondió al solicitante el retiro por edad y disposición por la cual pasó a dicha situación, indicando «Boletín» o «Diario Oficial» donde se publicó.
- 3. Si posee o no la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar individual y, caso afirmativo, disposición por la que se le otorgó.
- 4. Empleo y antigüedad que tenía al retirarse.
- 5. Fecha de ingreso en el servicio activo.
- 6. Fecha de nacimiento.

Sexto. Se considerará nula toda petición que se reciba en la Junta Calificadora en plazo superior a los veinticinco días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptimo. Las plazas se adjudicarán por concurso de méritos, según se determina en el artículo segundo del Decreto 2704/1965, y estarán dotadas, de conformidad con el artículo cuarto del mismo texto legal con:

- a) El 50 por 100 del sueldo que perciba un funcionario del Cuerpo General Subalterno.
- b) Aumentos por trienios, girando su importe sobre el 50 por 100 del sueldo que perciba un funcionario del Cuerpo General Subalterno.
- c) Dos pagas extraordinarias que se harán efectivas en los meses de julio y diciembre (siempre que expresamente se renuncie al percibo de las que con el mismo carácter les correspondan por la situación de retirados).
- d) Y, en su caso, con la totalidad de los complementos de sueldo, indemnizaciones, gratificaciones e incentivos que pudieran corresponderle según destino.

Octavo. La incorporación al destino adjudicado se efectuará en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la Orden de su nombramiento.

Noveno. Al tener conocimiento del nombramiento, se deberá remitir a la Junta Permanente de Personal (Alto Estado Mayor, Vitruvio, 1, Madrid-6) los siguientes documentos:

- a) Certificación extractada y simple de la partida de nacimiento.
- b) Certificación negativa de antecedentes penales.
- c) Declaración jurada de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Décimo. Si una vez incorporado se solicitase el pase a la situación de «excedencia voluntaria», la petición en tal sentido podrá ser desestimada a tenor de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, en orden a lo dispuesto en el mismo.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. EE.  
Madrid, 21 de junio de 1977.

OSORIO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, Marina y Aire.  
Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Alto Estado Mayor.  
Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

(Reverso de la solicitud)

Retirado según Orden de ..... (Diario Oficial) número .....  
 Empleo en que fue retirado ..... ¿Posee la Medalla Militar individual? .....  
 Antigüedad en su último empleo ..... Fecha de ingreso en el servicio .....  
 Fecha de nacimiento .....  
 ¿Se encuentra procesado o sujeto a procedimiento? .....  
 Residencia y domicilio actual .....

DESTINOS QUE SOLICITA

Ministerio	Localidad
1.º .....	.....
2.º .....	.....
3.º .....	.....
4.º .....	.....
5.º .....	.....
Etc. ....	.....

ANEXO

Relación de vacantes

CUERPO GENERAL SUBALTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR  
 CONCURSO NUMERO 1/1977

Ministerio del Ejército		San Sebastián	
Barcelona	2	Pasajes	1
Burgos	2	Bilbao	1
Cádiz	1	Gijón	1
Granada	1	Cartagena	2
Madrid	32	Mahón	1
Melilla	1	Palma de Mallorca	1
Santa Cruz de Tenerife	2	Alcudia	1
Segovia	1	San Fernando	3
Sevilla	7	Subsecretaría de la Marina Mercante	
Valencia	1	Madrid	7
Valladolid	3	Bilbao	2
Ministerio de Marina		Barcelona	1
Madrid	10	Ministerio del Aire	
El Ferrol del Caudillo	3	Madrid	11
Marín	1		
Vigo	1		

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**17806** RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Carteros Urbanos.

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de opositores aprobados en la última convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Carteros Urbanos, que se prevé habrán tomado posesión a finales del próximo mes de agosto, y calculando que en un plazo de dos años se producirán seiscientos vacantes, de conformidad con lo establecido en la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, previo informe de la Comisión Superior de Personal,

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas en el Decreto 1828/1961, de 22 de septiembre, sobre desconcentración de funciones, ha resuelto convocar pruebas selectivas con arreglo a las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 600 plazas, de las que 350 corresponden a vacantes que se calcula se producirán antes de finalizar el año 1978, y 250 en expectativa de destino, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 156/1975, de 24 de enero.

1.1.1. Características de las plazas.

Serán las que se determinan en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Carteros Urbanos, de 18 de octubre de 1923.

Estas plazas que se anuncian a concurso-oposición están dotadas con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Retribuciones, de 4 de mayo de 1965 y disposiciones complementarias.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará en su fase de oposición de un solo ejercicio.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en este concurso-oposición, será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- a) Ser varón, de nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y menos de cuarenta y cinco el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Con carácter excepcional y por una sola vez, este límite de edad se ampliará hasta los cincuenta y cinco años para todos aquellos interinos y contratados que vengán prestando funciones de Cartero urbano de forma continuada durante un período no inferior a seis meses el día que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» esta convocatoria.
- c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o diploma de la primera etapa de Educación General Básica, o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico de los comprendidos en el cuadro de exenciones señalados para Correos en la Orden ministerial de 18 de marzo de 1952. Las condiciones físicas necesarias se acreditarán, de conformidad con la mencio-

MINISTERIO DE JUSTICIA

**17804** RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se eleva a definitiva la lista de admitidos y excluidos en la oposición a una plaza no escalonada de Farmacéutico de la Administración Penitenciaria, convocada por Orden de 7 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero).

De conformidad con lo prevenido en la norma 6.ª de la Orden ministerial de 7 de enero de 1977, por la que fue convocada oposición en turno libre, para proveer una plaza no escalonada de Farmacéutico de la Administración Penitenciaria,

Esta Dirección General ha tenido a bien elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de mayo del año en curso, con la modificación siguiente:

En lugar de don Eduardo Tocaronte Samaniego, debe figurar, como admitido con el número 6, don Eduardo Tocaronte Samaniego (D. N. I. 17.815.546).

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de junio de 1977.—El Director general, José Moreno Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro directivo.

**17805** RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se rectifica la de 18 de mayo de 1977 por la que se publica concurso de traslado entre Oficiales de Administración de Justicia, rama de Juzgados.

Ilmo. Sr.: Habiéndose advertido error en la Resolución de 18 de mayo de 1977, por la que se anunciaba concurso de traslado entre Oficiales de Administración de Justicia, rama de Juzgados, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio del presente año, se rectifica, suprimiéndose la vacante de plaza de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Corcubión, que indebidamente fue anunciada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia,